

plazas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad Letrado Asesor, a:

1. Don José de Gregorio Torres.

Excluidos: Ninguno.

Tran curridos quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin haberse presentado reclamación alguna, la admisión provisional se transforma en definitiva.

Bilbao, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general accidental.—4.942-E.

**11227** *RESOLUCION de la Corporación Metropolitana de Barcelona por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso restringido para proveer una plaza de Arquitecto.*

Según lo previsto en las Bases de la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto en esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 286, de fecha 30 de noviembre de 1977, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 28 de febrero de 1978, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**Admitidos**

D. José Riera Figueras.

**Excluidos**

Ninguno.

Tal lista quedará elevada a definitiva si en el plazo de quince días desde la fecha de inserción de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», no se formulara reclamación en contra, según lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Barcelona, 13 de abril de 1978.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrrell.—1.569-11.

**11228** *RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 34, de 20 de marzo de 1978, se inserta anuncio convocando oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliar de Administración General de esta excelentísima Mancomunidad.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para participar en la oposición, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes a contar a partir de aquel en el que se publique el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 22 de marzo de 1978.—El Secretario, Manuel Florián de Tomás Ibáñez.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—4.366-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11229** *ORDEN de 7 de abril de 1978 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Escullar (Almería).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Escullar, como consecuencia de la fusión de su municipio con el de Doña María Ocaña, con la denominación de Las Tres Villas (Almería).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Escullar, y su incorporación al de igual clase de Doña María Ocaña, con la denominación de Las Tres Villas, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**11230** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Adelaida Gamero-Cívico y de Porres la subrogación en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Montesión, por fallecimiento de don Juan Pedro Gamero-Cívico y Levacher.*

Fallecido don Juan Pedro Gamero-Cívico y Levacher, solicitante de la sucesión en el título de Marqués de Montesión, y solicitada por doña Adelaida Gamero-Cívico y de Porres la subrogación en dicho expediente, se hace pública su petición a fin de que, dentro del plazo de quince días, puedan interesar los posibles herederos del solicitante fallecido lo que estimen conveniente respecto a la subrogación que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el párrafo b) del artículo 23 de la misma norma legal.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

**11231** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Antonio Díaz de Liaño y Cuenca la sucesión en el título de Marqués de Bustamante.*

Don Antonio Díaz de Liaño y Cuenca ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Bustamante, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio Díaz de Liaño y González del Tánago, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

**11232** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Inmaculada Pardo-Manuel de Villena y Egaña la rehabilitación en el título de Conde de Asumar.*

Doña María Inmaculada Pardo-Manuel de Villena y Egaña ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Asumar, concedido a don Francisco Melo y Portugal en 30 de marzo de 1838, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

**11233** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don José Ignacio Sanchiz y Arrospide y don José Sanchiz y Alvarez de Quindos en el expediente de sucesión en el título de Conde de Villaminaya.*

Don José Ignacio Sanchiz y Arrospide y don José Sanchiz y Alvarez de Quindos han solicitado la sucesión en el título de Conde de Villaminaya, vacante por fallecimiento de doña Isabel Sanchiz y Arrospide, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince